Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 940470814	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS-2024- **UPRES-GUSAP**

San Juan de Pasto. 11 de abril de 2024

Señor mayor
CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4
Cali (Valle del Cauca)

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato 066-8-20045-23 – marzo 2024.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __x__ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/03/2024**	**Hasta**	**31/03/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. 0086-AREAD-GRUCO-29 de fecha 24/04/2023, se notifica al señor Patrullero LUIS ALBERTO TERMAL PORTILLA, responsable SST UPRES NARIÑO, el contrato de Ortesis y protesis No. 66-8-20045-23.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: __MENSUAL_____

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10

- GS-2023-097239-DENAR - Informe de supervisión Abril 2023
- GS-2023-097368-DENAR - Informe de supervisión Mayo 2023
- GS-2023-097389-DENAR - Informe de supervisión Junio 2023
- GS-2023-116418-DENAR - Informe de supervisión Julio 2023
- GS-2023-132740-DENAR - Informe de supervisión Agosto 2023
- GS-2023-141429-DENAR - Informe de supervisión Septiembre 2023
- GS-2023-173318-DENAR - Informe de supervisión octubre 2023
- GS-2023-175283-DENAR - Informe de supervisión noviembre 2023

940470814

- GS-2024-015577-DENAR - Informe de supervisión diciembre 2023
- GS-2024-022611-DENAR - Informe de supervisión enero 2024
- GS-2024-039814-DENAR - Informe de supervisión febrero 2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	66-8-20045-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTESIS DE REHABILITACIÒN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, POR EL CUAL SE ESTBALECEN EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIALY TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 002 del 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA CIUDAD DE BOGOTA Y DE AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA
Contratista	ORTOPEDICA SAN CARLOS
Representante legal	ORTOPEDICA SAN CARLOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	TREINTA MILLONES DE PESOS. $ 30.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	QUINCE MILLONES DE PESOS. $ 15.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	TREINTA MILLONES DE PESOS. $ 30.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	TRECE (13) MESES y TREINTA Y UN (31) DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/04/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/05/2024
Adiciones	Acta No. 001 modificación al contrato principal
Modificatorios	Acta No. 001 modificación al contrato principal
Prorrogas	NO APLICA.
Otros	NO APLICA

1. **DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

GS-2024-055111-DENAR

1.1 Acciones adelantadas:

Para el día 01/04/2024, se toma contacto vía telefónica al número de celular de la representante de la ORTOPEDICAS SAN CARLOS. informando la obligación de ingresar a la plataforma SECOP II, las facturas de las cuentas de cobro. Lo anterior de acuerdo a los cumplimientos y obligaciones legales del contratista contempladas en el contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones. frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	La empresa presenta cuenta de cobro los cuales se encuentran cargados en SISAP WEB.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	Se verifica la presenta cuenta encontrándose activa.
El contratista deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los usuarios	SI	Se toma contacto con el área administrativa de la entidad, a fin de que se preste oportunamente el servicio.
El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato.	SI	Se mantiene constante comunicación con el área administrativa a fin de dar oportunidad en la prestación de los servicios de ortesis y prótesis.
El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO	SI	Se cuenta con la línea 3155562045 a fin de gestionar la oportunidad en la prestación de servicios de salud, a fin de que los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, tengan un adecuado servicio.
El contratista se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.	SI	Se verifica en la plataforma SECOP II el cargue del documento equivalente (cuenta de cobro)
EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006. Resolución 2003 del 2014 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estandares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO incluyendo LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE.	SI	Por parte de la empresa ORTOPEDICAS SAN CARLOS ha prestado a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, los servicios de ortesis y prótesis de manera oportuna.
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias	SI	La entidad contratada mantiene al día sus permisos administrativos.
Deberá contar con personal idóneo responsable del proceso de referencia y Contra referencia y atención al usuario, con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO para el manejo de la prestación del servicio.	SI	Los servicios prestados a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, han sido efectivos.
EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO.	SI	En coordinación con el área de referencia y contra referencia se mantiene un constante control de la cantidad de presupuesto gastado, a fin

940470814

		de generar los actos administrativos contractuales para adquirir adiciones.
La atención por consulta externa debe prestarse previa autorización expedida solamente por el Funcionario de Referencia y Contra referencia de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, anexando copia del carné del usuario por ambas caras o constancia vigente, además copia de documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil) Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné por trámite, pueden presentar constancia VIGENTE, expedida únicamente por las Oficinas de Talento Humano de los Comandos de Departamentos de Policía y Comandos de las Metropolitanas, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).	SI	Se mantiene un estricto control con la asignación de servicios, siempre y cuando los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, presenten la documentación respectiva para la prestadora del mismo.
Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Jefatura de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO o al señor Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato	SI	La comunicación continua entre supervisor y contratista ha permitido generar contratiempos con los usuarios que se reasignan citas.
Una vez ejecutado el 100% del contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante	SI	A través del área de referencia y contra referencia UPRES NARIÑO se controla la cantidad de presupuesto gastado, a fin de no prestar el servicio en relación.
E oferente deberá disponer de los especialistas en cada área, personal profesional de salud con experiencia, personal de apoyo técnica asistencial y administrativo que le permitirá dar cumplimiento al objeto del presente contrato	SI	El talento humano de la empresa ORTOPEDICAS SAN CARLOS, ha permitido abarcar las necesidades de los usuarios que requieren servicios de ortesis y prótesis.
EL DILIGENCIAMIENTO DE ALGÚN TIPO DE FORMATO INSTITUCIONAL bien sea para justificar medicamentos fuera del manual único de medicamentos, formatos en papel de seguridad para medicina laboral, justif cación de prestaciones excepcionales, formatos de fármaco vigilancia JAMAS DERIVARA EN LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA ORDEN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATANTE. El diligenciamiento de estos formatos no deberá sobrepasar los cinco (5) días hábiles	SI	Dentro del área de referencia y contra referencia existe capital humano, que permite coordinar y verificar este tipo de autorizaciones.
El contratista se obliga a **REMITIR todos los RIPS** de las atenciones a los usuarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, anexos a las cuentas de cobro y junto con los indicadores solicitados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO durante los cinco primeros días hábiles del mes y paralelamente a los correos electrónicos Además se debe incluir en el archivo AF de los RIPS el número del contrato que afecta la cuenta de cobro.	SI	La empresa presenta cuenta de cobro debido con los respectivos CUPS cargados en SISAP WEB

2.1 NOVEDADES SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades durante la ejecución del contrato correspondiente al mes de marzo de 2024.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (338) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (59) días calendario para que finalice el plazo de ejecución de 397 días.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4 pagará el valor del contrato al CONTRATISTA en la ciudad de Cali, mensualmente, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única

GS-2024-055111-DENAR

de la oficina central de cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el articulo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

El CONTRATISTA y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA. Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020".

NOTA: Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefonica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4:
Una vez radicada la factura por parte del CONTRATISTA, el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, deberá remitir la cuenta al Supervisor del Contrato, quien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico y devolverla junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite correspondiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Nariño, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Nariño, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

AUDITORIA DE CUENTAS: Los responsables de la Ventanilla Única de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, tramitará a la auditora de cuentas del Proceso Financiero la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico - Económico para realizar la auditoria, la cual será expedida dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelta junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

TRÁMITE DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones". En su artículo 57 "Trámite de Glosas", cuyo texto es el siguiente:

"ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular

940470814

nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas. Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley. El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.".

FACTURACIÓN – RADICACIÓN DE CUENTAS

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Relación general de pacientes atendidos, detallando el Certificado de Atención del Paciente, por cada uno de ellos discriminada en nombre completo, documento de identificación del paciente, fecha de atención al paciente, valor de la factura y firmada por el usuario o acudiente.
- Requisitos establecidos por la DIAN.
- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen. La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000, resolución 951 de 2002 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
- Si el CONTRATISTA no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días posteriores a la prestación de los servicios.
- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

En todo caso debe cumplir con los siguientes requisitos específicos:

Factura en original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley, a nombre de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 o Policía Nacional, según sea el origen del usuario beneficiado. Discriminado de la factura.

940470814

GS-2024-055111-DENAR

Anexar a la factura certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, fotocopia del pago de parafiscales (uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas), documento del representante legal certificación bancaria y relación de la información del medio magnético.
Orden de prestación de los servicios expedida y autorizada por el Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, debidamente firmada por el usuario o acudiente.
Los servicios cobrados deben ser relacionados en los RIPs con la tarifa y el respectivo Código CUPS por cada procedimiento o servicio prestado y de conformidad al objeto del contrato.
Soportes de los servicios facturados los cuales deben tener completamente diligenciado el certificado de atención del usuario con la firma del mismo, uno por toda la atención que corresponda con el documento de identificación del usuario o en su defecto la del acudiente.
Resumen de la Historia Clínica o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos y eventos de hospitalización con sus respectivos soportes.
En los eventos de urgencias, aportar el registro de atención de URGENCIAS con sus respectivos soportes.

Los soportes que se requieren para desarrollar la actividad de auditoria médica de cuentas como son:
- Historias clínicas.
- Autorizaciones.
- Documento de identificación.

Deben venir en CD debidamente marcado y en unidad de conservación plástica en polipropileno y otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo de 2000 del Archivo General de la Nación.
La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, se deberá presentar en la ventanilla de central de cuentas de Unidad Prestadora de Salud Nariño, ubicada en la carrera 35 No 19-119, tercer piso de la ciudad de Pasto, en horario administrativo.

PLATAFORMA SECOP II
El CONTRATISTA a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: ORTOPEDICAS SAN CARLOS
CUENTA No. 655021855
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO BBVA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 45.000.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 33.982.679,00	75 %
Valor total facturado	$ 33.982.679,00	75 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 654.679,00	1 %
Valor pagado	$ 33.982.679,00	75 %
Valor pendiente de entrega	$ 11.017.321,00	25 %

94047084

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
11	$ 654.679	03/04/2024	$ 654.679	01	$ 654.679	0	consultar SIFCO II o Tesorería Unidad

4.2 Entrada de Bienes *(NO APLICA)*

5 RECOMENDACIONES

Para la ejecución del contrato se puede observar que el contratista ha cumplido cabalmente con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en el contrato, así mismo durante el desarrollo de la ejecución no se han presentado situaciones de relevancia que afecten el cumplimiento del objeto contratado. Es de precisar que el contratista ha sido resolutivo en los requerimientos que se le han hecho frente a la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Patrullero LUIS ALBERTO TERMAL PORTILLA
Responsable SGSST UPRES NARIÑO
Supervisor contrato No. 066-8-20045-23 – ORTOPEDICAS SAN CARLOS
Correo electrónico: denar.upres-sst@policia.gov.co
No. Celular: 3152122840

940470814

GS-2024-055111-DENAR

Código: 2BS-FR-0045

Fecha: 12-03-2021

Versión: 0

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 03 de abril de 2024
Área:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Invitación de oferta u orden de compra No.	066-8-200045-23
Constancia de recibido No.	11
Contratista	ORTOPEDICAS SAN CARLOS SAS
NIT del contratista	NIT. 901546239-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO A USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNO CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL, CONSIGNADOS EN EL ACUERDO N. DE ABRIL DE 2001, POR EL CUAL SE ESTBALECEN EL PLAN DE SERVICIOS DE MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO N. DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR EL COMITE CIENTIFICO DE LA CIUDAD DE BOGOTA Y DE AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS CONSTITUCIONAL DE TUTELA.
Diligenciamiento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (Solo para órdenes de compra)	No Aplica
Valor del contrato y aceptación de oferta o orden de compra	$ 45.000.000 – CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS.
Plazo de ejecución	21 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2024 o hasta agotar el valor del contrato
Fecha de vencimiento (aplica solo para ordenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	San Juan de Pasto
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO X___	A la fecha no se han presentado situaciones de incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña	Patrullero LUIS ALBERTO TERMAL PORTILLA Responsable SGSST UPRES NARIÑO
Fecha de entrega certificada	Marzo de 2024

Los bienes que se está certificando con la presente constancia de recibido de fecha marzo 2024

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor Facturado	Valor amortizar y/o descontar
RASES 4	16	Servicios de Salud	$ 654.679	$ 654.679	

Fecha de recepción de bienes	NO APLICA

940470814

Página 2 de 2 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	NOTA CREDITO O DEBITO	VR. A PAGAR
FESG-384	03/04/2024	78.280	0	78.280
FESG-385	05/03/2024	40.000	0	40.000
FESG-386	05/03/2024	268.000	0	268.000
FESG-388	05/03/2024	64.000	0	64.000
FESG-389	05/03/2024	49.399	0	49.399
FESG-390	05/03/2024	155.000	0	155.000
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**654.679**	**0**	**645.679**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: EN LA PRESENTE ENTREGA SE CUMPLIO A CABALIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL). Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas. De igual forma solicito se Tramite cuenta con Compromiso QUIPU 971 y Compromiso SIIF 16924.

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, y cumplir con el objeto contractual conforme a lo pactado	SI	CUMPLE
2	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros Cinco (5) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la unidad prestadora de salud Nariño, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta facturación debe aparecer el número de contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias	SI	CUMPLE
3	En caso de constituirse una glosa, el representante de la entidad contratada en la reunión conciliatoria deberá allegar copia de pago o certificación de aportes parafiscales actualizada.	SI	CUMPLE
4	El oferente deberá presentar certificado de la ARL(SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se reporte que cuentan con SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 DEL 13 de febrero de 2019.	SI	CUMPLE

Atentamente,

Patrullero ~~LUIS ALBERTO TERMAL~~ PORTILLA
Responsable SGSST UPRES NARIÑO
Supervisor contrato No. 066-8-200045-23 – ORTOPEDICAS SAN CARLOS.

IT Angiologia
09/04/2024

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 4

Recepción de bienes No. 011

Ciudad y Fecha: San Juan de Pasto, 03 de abril de 2024

Hora: 16:00:00 horas
Lugar: Almacén Unidad Prestadora de Salud Nariño

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 08 de marzo de 2024, se reúnen en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud [illegible], el señor Subintendente ALEX MANUEL HERNANDEZ CARDENAS Responsable de Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y el Patrullero LUIS ALBERTO TERMAL PORTILLA Responsable [illegible] PELOTAS NARIÑO, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato 66-8-2000[illegible] de la empresa ORTOPEDICA SAN CARLOS, para lo cual se verifican los documentos que soportan [illegible] constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Plazo de ejecución del contrato: 31 de mayo de 2024, Cumplió: SI X NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTESIS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, POR EL CUAL SE ESTBALECEN EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y TODOS AQUELLOS NO CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 002 del 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN PREVIAMENTE APROBADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA CIUDAD DE BOGOTA Y DE AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ITEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VENCIMIENTO	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTA + IVA
	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº4	1	DESROTADOR FEMORAL NIÑO	O33SCP	N/A	75.[illegible]	[illegible]
	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº4	1	PLANTILLAS SOBRE MEDIDAS DESDE 30	PL01SCP	N/A	40.[illegible]	[illegible]
	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº4	1	TWISTER CON BOTAS	O24SCP	N/A	266.00[illegible]	[illegible]
	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº4	[illegible]	FERULA TUNEL CARPIANO TERMOPLASTICO Y/O POLIPROPILENO	N/R	N/A	64.000	[illegible]
	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº4	[illegible]	PLANTILLAS ESCULTADAS	N/R	N/A	43.[illegible]	[illegible]
	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº4	1	AFO RIGIDO NIÑO	O11SCP	N/A	155.00[illegible]	155.[illegible]
						TOTAL	654.67[illegible]
						IVA	[illegible]
						TOTAL	654.[illegible]

940470814

Página 2 de 2 Código: TLA-FR-0140 Fecha: 16-06-2020 Versión: 1	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	POLICÍA NACIONAL

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

Se recepcionan como elementos adicionales. NO APLICA

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI__X___ NO__Observaciones:
- Entrega Total: SI NO__X__, Observaciones: Ninguna
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI X NO_____, Observaciones:
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI X NO_____

OBSERVACIONES: N/A

COMPROMISOS: N/A

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI		NO	X	NÚMERO		CERTIFICADOR
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI		NO	X	NÚMERO		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI		NO	X	NÚMERO		

NOTA: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacen correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
	LUIS ALBERTO TERMAL PORTILLA	UPRES DENAR	RESPONSABLE SST UPRES NARIÑO	
	ALEX MANUEL HERNADEZ CARDENAS	UPRES DENAR	RESPONSABLE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO	
	FABIAN CASTRO	RASES 4	RESPONSABLE ALMACEN REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NO.4 (E)	

940470814

GS-2024-055111-DENAR

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS

POLICIA NACIONAL

...SECOP No.

...Datos del funcionario a quien se

...

...

...

...

...

...

...654.679

...AMORTIZARÁ CON EL PAGO A

...

...Y CUENTA DE COBRO

TURNO No. 1861 (Consecutivo Anual -DIRAF) N/A

No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN) 991

FECHA DE RECIBIDO : 03-04-2024

NUMERO DE RADICADO SIIF:

CONTRATISTA: San Carlos Pasto

NIT DEL CONTRATISTA: 900546239-1

DOCUMENTOS PARA EL TRAMITE DE CUENTAS

...PRESENTA PARA EL TRÁMITE EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO SI ____ NO X

...PRESENTA PARA EL TRÁMITE LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO SI ____ NO X

...DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO SI ____ NO X

...BENEFICIARIO, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO

...PAGO: N/A CUENTA BANCARIA: ____

...REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 16924

...RECIBIDO CONFORME POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) ✓

... ✓

...APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: ✓

...PARA PAGO PARCIAL SERVICIO Y/O BIEN. N/A

...CERTIFICACIÓN DE RECIBO DE BIEN (APLICA PARA DISAN): N/A

...GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA PUBLICADA EN SECOP

...MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES, PUBLICADOS EN SECOP

...PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN EN, CONTRATOS DE OBRA. N/A

...FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS, PUBLICADO EN SECOP N/A

...BENEFICIARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP N/A

...ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL) ✓

...ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009.

OBSERVACIONES: ____

...BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF S X NO ____

...

...

...

940470814

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
805022186
RADICACION DE CUENTAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4
SOPORTE RADICACIÓN DE CUENTAS

03/04/2024 15:51:12
Programa CPMRSPRD V.5000

Radicación

Estado	Fecha	Nit	Descripción
RADICADA	03/04/2024	901546239	SAN CARLOS PASTO SAS

Facturas Relacionadas

Factura	Fecha	Valor
[illegible] 384	03/04/2024	78,280.00
DENAR 385	03/04/2024	40,000.00
DENAR 390	03/04/2024	155,000.00
[illegible] 388	03/04/2024	64,000.00
DENAR 389	03/04/2024	49,399.00
DENAR 386	03/04/2024	268,000.00

Presupuesto

Doc	Número	Vigencia	Valor
REG	971	2023	654,679.00

940470814

GS-2024-055111-DENAR

RELACION DE FACTURAS DE EL CONTRATISTA SAN CARLOS SAS PASTO, NIT 901546239 - 5, PARA PAGO POR CONTRATO N. GS-2023 / ARLOF - GRUCO - 17.2

RADICACION N. 11 DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2024 AL 03 DE ABRIL DE 2024, ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVIZANDO LAS FACTURAS Y SUS SOPORTES SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION SOLICITADA Y LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO

N.	NUMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	DOCUMENTO	NOMBRE DEL PACIENTE	EDAD	DIAGNOSTICO	DISPOSITIVO O ELEMENTO ENTREGADO	VALOR FACTURADO	VALOR IVA	VALOR NETO
1	FESG 384	3/04/2024	1081065273	JAIME MAURICIO BOLAÑOS TIMANA	5	M357	DESROTADOR FEMORAL NIÑO	$ 78.280	$ -	$ 78.280
2	FESG 385	5/03/2024	1080067324	MARIA JOSE REVELO BURBANO	6	M214	PLANTILLAS SOBRE MEDIDAS DESDE 30	$ 40.000	$ -	$ 40.000
3	FESG 386	5/03/2024	1080706419	MARIANGEL RAMOS ORTIZ	4	M218	TWISTER CON BOTAS	$ 268.000	$ -	$ 268.000
5	FESG 388	5/03/2024	1085915257	DENNIS CORAL	56	M545	FERULA TUNEL CARPIANO TERMOPLASTICO Y/O POLIPROPILENO	$ 64.000	$ -	$ 64.000
6	FESG 389	5/03/2024	30743957	NANCY ROSERO SANTACRUZ	54	S525	PLANTILLAS ESCULTADAS	$ 49.399	$ -	$ 49.399
4	FESG 390	5/03/2024	1233194776	DULCE MARIA NANDAR RENGIFO	61	M179	AFO RIGIDO NIÑO	$ 155.000	$ -	$ 155.000
TOTAL								**$ 654.679**	**$ -**	**$ 654.679**
SALDO CONTRATO (RENOVACIÓN)										**$ 11.672.000**
TOTAL CONTRATO										**$ 11.017.321**

971
16924
1961
496

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-901546239 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2024-02	14-23	860011153	POSITIVA	1	3	31.700	100	31.800
Período salud:	2024-03	SINCCF	0	SIN CCF	1	3	0	0	0
Planilla Nro.:	29128376 Tipo K	PASENA	899999034	SENA	0	3	0	0	0
Clase de aportante:	B	PAICBF	899999239	ICBF	0	3	0	0	0
Fecha transacción:	2024-03-14	PAESAP	899999054	ESAP	0	3	0	0	0
Banco:	BBVA	PAMIED	899999001	MINEDU	0	3	0	0	0
Transacción:	513618642								
						GRAN TOTAL			$ 31.800

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2024-02	230201	800229739	PROTECCION	3	3	624.000	1.700	625.700
Período salud:	2024-03	230301	800224808	PORVENIR	4	3	921.200	2.400	923.600
Planilla Nro.:	29128258 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	3	3	736.000	1.900	737.900
Clase de aportante:	B	EPS005	800251440	SANITAS	5	3	275.000	800	275.800
Fecha transacción:	2024-03-14	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	3	191.300	500	191.800
Banco:	BBVA	ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	2	3	104.000	300	104.300
Transacción:	513610822	14-23	860011153	POSITIVA	10	3	347.800	900	348.700
		CCF35	891280008	CCF DE NARIÑO	10	3	570.300	1.500	571.800
		PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 3.779.600

940470814